



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**SVG11I00AQ**

Código de Expediente  
**SVG/2017/66**

Fecha y Hora  
**14/06/2017 15:24**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2T3S0E0M3F2F3W52160E**

## **ANUNCIO Resolución de la Alcaldía número 149 de fecha 14 de Junio de 2017: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO**

**Mediante resolución de la alcaldía número 149, de fecha 14 de Junio de 2017, se adoptó ella cuerdo que copiado al a letra dice así:** “Dña. Cecilia Pérez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Franco.

Visto que en fecha 6 de junio de 2017 se publicó en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento anuncio relativo a la aprobación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso para la elaboración mediante concurso de una bolsa de empleo en la categoría de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de conformidad con las bases y convocatoria aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de Mayo de 2017, y publicadas en el BOPA nº 115, de 20 de mayo de 2017, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que, durante el plazo de alegaciones, no se han presentado alegaciones a dicha lista provisional de Admitidos y excluidos.

Por todo ello, y en aras a cumplir con la actual legislación vigente en la materia, y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

**Primero.-** Confirmar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo aprobada mediante Resolución de 6 de junio de 2017, elevándola a definitiva, en los términos siguientes:

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<b>NIF</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
45429199J	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA JESÚS
45430680E	RIVAS	TORRES	ISABEL
45432463B	GARCÍA	RODRÍGUEZ	VERÓNICA
76940249M	BEDIA	PALMERO	MARÍA DEL CARMEN
53.517464Y	RODRÍGUEZ	GARCÍA	ÁNGELA
45433644L	PÉREZ	PÉREZ	SONIA
53519313S	GARCÍA	GONZÁLEZ	ANA ISABEL
45434007Z	FERNÁNDEZ	QUINTANA	ROCÍO
76936402E	VIJANDE	CASTRILLON	ANA MARÍA
45431497B	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	JOSEFA
53520466H	LÓPEZ	FUEYO	PAULA
45430704T	DÍAZ	BEDIA	GRACI
45434955L	GARCÍA	BERMUDEZ	MARÍA FELICITAS
71872500F	VILLANUEVA	LEGASPI	MARÍA ISABEL
45430724C	MÉNDEZ	MARTÍNEZ	AMAYA
76580426V	COTARELO	GARCÍA	SONIA



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**SVG11I00AQ**

Código de Expediente  
**SVG/2017/66**

Fecha y Hora  
**14/06/2017 15:24**

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



53518403W	VARELA	BLANCO	SARA
45433096T	BALDONEDO	MARTÍNEZ	PILAR

## EXCLUIDOS:

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
53523001T	COSTA	DE OLIVEIRA	ONEILZA MARÍA	NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA

**Segundo.-** Determinar la composición del tribunal calificador de los méritos alegados y justificados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo, que estará formado por los siguientes miembros:

**Presidenta:** Dña. Guadalupe Suárez Trabadelo

**Vocales:**

Don Juan José Cáceres Suárez

Dña. M<sup>a</sup> Antonia Martínez Barcia.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores González Trabadelo.

**Tercero.-** Que el Tribunal calificador de la presente bolsa se reunirá, a fin de valorar los méritos presentados, el día 14 de Junio de 2017, a las 13:00 horas, en acto no público; y una vez obtenidos los resultados definitivos se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento [www.elfranco.es](http://www.elfranco.es), Sede electrónica, noticias.

**Cuarto.-** Publicar el texto íntegro de esta Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento ([www.elfranco.es](http://www.elfranco.es)).

**Quinto.-** Determinar que, contra la presente Resolución, por ser acto de trámite no cabrá recurso alguno.

No obstante, en aquellos casos en que la Resolución suponga la exclusión del proceso selectivo y, por tanto, ponga fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la propia Alcaldía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo al que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos, y computándose los plazos en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación referida en el número anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar los recursos o ejercer las acciones que consideren convenientes a sus derechos.

Lo que Decreto, ordeno y mando cumplir en A Caridá, a veintiuno de Junio de dos mil dieciséis."

A Caridá, a 14 de Junio de 2017.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**Fdo. Dña. Cecilia Pérez Sánchez**